



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000907-03, PE/000910-03, PE/000911-03, PE/000937-03, PE/000938-03 y PE/000939-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por varios Procuradores, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 28 de octubre de 2022.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000892, PE/000907, PE/000909 a PE/000911, PE/000914, PE/000918 a PE/000928, PE/000937 a PE/000939, PE/000960 a PE/000986, PE/000988 a PE/000993, PE/000995 a PE/001011, PE/001013 a PE/001036, PE/001039 a PE/001055, PE/001060, PE/001064, PE/001066, PE/001073, PE/001075, PE/001076, PE/001078, PE/001080, PE/001086, PE/001088, PE/001089, PE/001092 a PE/001094, PE/001096 a PE/001098, PE/001101, PE/001104, PE/001105, PE/001109, PE/001112, PE/001114, PE/001116, PE/001119 y PE/001120, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de enero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

| PE/ | RELATIVA A |
|--------|--|
| 000907 | Sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles vinculados a la prestación de servicios públicos de la Junta de Castilla y León y de la Administración institucional, de entidades y empresas que se encargan, ya sea por vía concesional o a través de otra vía contractual, de gestionar servicios públicos. |
| 000910 | Cuáles son los mecanismos utilizados por la Junta de Castilla y León para cumplir con el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público, y exigir que se cumplan sus disposiciones. |
| 000911 | Cuántas y cuáles han sido las acciones y medidas adoptadas de sensibilización y divulgación en cada uno de los últimos 4 años para incrementar la concienciación dentro de las Administraciones públicas y en la sociedad en general sobre los requisitos de accesibilidad y la universalidad de sus beneficios. |
| 000937 | Actuaciones de sensibilización y divulgación realizadas por la Junta de Castilla y León, en cada uno de los últimos 4 años, dirigidas a incrementar la concienciación dentro de las Administraciones públicas y en la sociedad en general sobre los requisitos de accesibilidad y la universalidad de sus beneficios, así como sobre las medidas establecidas en el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público. |



| PE/ | RELATIVA A |
|--------|--|
| 000938 | Acciones de sensibilización, divulgación, educación y formación en el terreno de la accesibilidad, realizados en cada uno de los últimos 4 años por la Junta de Castilla y León, destinadas a garantizar los conocimientos actualizados en relación con las condiciones de accesibilidad en el desarrollo, gestión y actualización de contenidos de sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles. |
| 000939 | Programas de formación internos, realizados en cada uno de los últimos cuatro años, destinados a promover conocimientos actualizados sobre las condiciones de accesibilidad en la creación, gestión y actualización de los contenidos de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles que ha desarrollado la Junta de Castilla y León |

Contestación a las Preguntas con respuesta Escrita P.E./1100907, P.E./1100910, P.E./1100911, P.E./1100937, P.E./1100938 y P.E./1100939, formuladas por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Luis Briones Martínez, D. Fernando Pablos Romo y Dña. Alicia Palomo Sebastián, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles.

Recabada información de las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en las preguntas escritas referenciadas en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de la Presidencia**
- **ANEXO II: Consejería de Economía y Hacienda**
- **ANEXO III: Consejería de Industria, Comercio y Empleo**
- **ANEXO IV: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio**
- **ANEXO V: Movilidad y Transformación Digital**
- **ANEXO VI: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural**
- **ANEXO VII: Consejería de Sanidad**
- **ANEXO VIII: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**
- **ANEXO IX: Consejería de Educación**
- **ANEXO X: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte**

Valladolid, 23 de diciembre de 2022.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Jesús Julio Carnero García.



ANEXO I

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./1100907

En respuesta a la mencionada pregunta formulada para su contestación por escrito, se informa que la Consejería de la Presidencia es titular de todos los sitios web institucionales vinculados a la prestación de servicios públicos cuya gestión le compete.

A este respecto, señalar que la Consejería de la Presidencia dispone de los siguientes sitios web alojados en el portal JCYL:

Sin certificado de accesibilidad

- Consulta de convenios.
- Consulta de fundaciones.
- Consulta de asociaciones.
- Colegios profesionales.
- Procesos electorales autonómicos.
- Consulta de entidades locales.
- Bolsas de empleo.
- Oposiciones.
- Solicitud de acceso a la información pública.

Con certificado de accesibilidad

- Portal Boletín Oficial de Castilla y León.

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./1100910

En cuanto a los mecanismos empleados para cumplir con el con el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público, la Consejería de la Presidencia utiliza los siguientes:

- Aplicación de las directrices de las Guías para la Accesibilidad de la organización W3C (World Wide Web Consortium) – WAI (Web Accessibility Initiative).
- Validación del software desarrollado en el servicio de diagnóstico en línea del Observatorio de Accesibilidad del Estado.



- Desarrollo de los nuevos proyectos basándose en plantillas accesibles.
- Elaboración de guías de accesibilidad.
- Uso de WAVE (web accessibility evaluation tool),
- Información de las últimas novedades en materia de accesibilidad.

En cuanto a las acciones realizadas en esta materia durante los tres últimos años, indicar que se han llevado a cabo acciones formativas (corporativas y del Instituto Nacional de Administración Pública) y se ha elaborado una plantilla accesible como base para el desarrollo de proyectos en .NET.

Por lo que se refiere a las inspecciones realizadas durante los tres últimos años en materia de accesibilidad, hay que referirse a las siguientes:

- Auditorías del sitio web del Boletín Oficial de Castilla y León, llevadas a cabo periódicamente por parte de ILUNION (3) y el Observatorio de Accesibilidad Web (3).
- Auditoría de los sitios web incluidos en la plataforma corporativa de gestión de contenidos (SIAU).
- Auditoría del sitio web de la Junta de Castilla y León.
- Auditoría del formulario de acceso a la información pública.
- Servicio de diagnóstico del Observatorio de Accesibilidad Web.

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./1100911, P.E./1100937, P.E./1100938 y P.E./1100939

En cuanto a las acciones de sensibilización, divulgación, educación y formación en materia de accesibilidad realizadas durante los últimos cuatro años, en el ámbito de la gestión de la plataforma corporativa de gestión de contenidos SIAU, debe señalarse que los portales web que se encuentran alojados en esta plataforma se basan en la reutilización de componentes web, cuyo diseño de base se realiza cumpliendo las principales pautas de accesibilidad que se aplican a sitios web del sector público. Adicionalmente, se sensibiliza y da soporte a los editores de los portales web en las consultas relacionadas con accesibilidad de contenidos.

Por otra parte, se han realizado acciones de formación continua en materia de accesibilidad, tanto específicamente dirigidas al personal que interviene en la gestión de SIAU, como destinadas al conjunto de empleados públicos a través de la ECLAP.

Concretamente, en el ámbito de la formación organizada por la ECLAP en sus distintas modalidades, hay que señalar las siguientes acciones formativas en los últimos cuatro años:

Plan de formación 2019:

- Curso de elaboración de documentos electrónicos accesibles.



- Curso de desarrollo de aplicaciones web accesibles.
- Seminario web “Introducción a la accesibilidad y normativa asociada”.
- Seminario web “Contenidos multimedia accesibles: imágenes y videos”.
- Seminario web “Elaboración de documentación y contenidos web accesibles”.
- Seminario web “Cómo analizar la accesibilidad de un sitio web: herramientas prácticas”.
- Seminario web “Edición de imágenes e infografías para comunicar en la web (accesibilidad)”.
- Seminario web “Videos creativos: recursos para la edición y maquetación (accesibilidad)”.
- Seminario web “Los PDF, más que un documento (edición, firma digital, accesibilidad...)”.

Planes de formación 2019, 2020, 2021 y 2022

- Curso de Lengua de signos, dirigido a empleados públicos con funciones de atención a la ciudadanía.

Planes de formación 2021 y 2022

- Curso de Atención a ciudadanos con ceguera o deficiencia visual, dirigido a empleados con atención directa a la ciudadanía.

Finalmente, señalar la existencia de otras actividades formativas organizadas por la ECLAP y vinculadas a la accesibilidad:

- Elaboración de contenidos formativos y recursos didácticos multimedia para el curso de Lengua de signos.
- Elaboración de recursos didácticos para diversas actividades formativas en formato de cursos, MOOC...

ANEXO II

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./1100907

En contestación a las preguntas con respuesta escrita señaladas, a la vista de la información facilitada por los centros gestores y atendiendo al ámbito de competencias de esta Consejería de Economía y Hacienda se informa:

Instituto para la Competitividad Empresarial (ICE):

- 1.- Teletramitación ayudas ICE (<http://www.portalclienteade.icyl.es/adpc>)



Este portal es un servicio del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICE) para poder informar y tramitar las ayudas del ICE.

Su diseño y mantenimiento está gestionado por INDRA

2. Programa Gestidi (<https://www.programagestidi.es>)

Es utilizado para la gestión de la selección del alumnado cuando el Programa GESTIDI (Programa de Formación de Gestores de I+D+i) está activo.

El objeto del contrato es la gestión del Programa de Formación, que comprende un apartado genérico, residual y no cuantificable sobre el mantenimiento de la web. El portal lo gestiona el adjudicatario del contrato del Programa GESTIDI durante el período de selección del alumnado y desarrollo del mismo (actualmente UTE de la Fundación General de la Universidad de Valladolid e Implicatum).

3.- Red de Emprendimiento e Innovación (<http://www.redei.es>).

En este sitio web se informa del conjunto de conocimientos, recursos, tanto tangibles como intangibles, y servicios, aportados por las entidades adheridas a la Red de Emprendimiento e Innovación de Castilla y León, disponibles así de forma concentrada para generar sinergias, aprovechando las ventajas de la especialización, la diversificación y del trabajo colaborativo.

El diseño y mantenimiento de la web corresponde a Abisal web Consulting.

Estas páginas web no cuentan con certificado de accesibilidad.

P.E./1100910, P.E./1100911, P.E./1100937, P.E./1100938 y P.E./1100939

En contestación a las preguntas con respuesta escrita señaladas, se comunica que por parte de esta Consejería y los entes públicos de derecho privado adscritos no hay información alguna que aportar.

ANEXO III

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA COMERCIO Y EMPLEO

P.E./1100907

En contestación a la Pregunta Escrita **P.E./000907**, Núm. Registro de entrada 6384, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores, RUBÉN ILLERA REDÓN, D. JESÚS GUERRERO ARROYO, D^a. CONSOLACIÓN PABLOS LABAJO y D. LUIS BRIONES MARTÍNEZ del **Grupo Parlamentario Socialista** de las Cortes de Castilla y León, solicitando *“¿Cuáles son los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles vinculados a la prestación de servicios públicos de la Junta de Castilla y León y de la Administración institucional, de entidades y empresas que se encargan, ya sea por vía concesional o a través de otra vía contractual, de gestionar servicios públicos? Se desea conocer también si éstos cumplen con el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público”*.



Se informa que las aplicaciones web y aplicaciones para dispositivos móviles son propias de esta Consejería, y no hay sitios web ni aplicaciones para dispositivos móviles vinculados a entidades ni empresas que se encarguen de la prestación de servicios por vía concesional o contractual.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

P.E./1100910

En contestación a la Pregunta Escrita **P.E.1000910**, Núm. Registro de entrada 6387, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores, D. RUBÉN ILLERA REDÓN, D. JESÚS GUERRERO ARROYO, D^a. CONSOLACIÓN PABLOS LABAJO y D. LUIS BRIONES MARTÍNEZ del **Grupo Parlamentario Socialista** de las Cortes de Castilla y León, solicitando *“¿Cuáles son los mecanismos utilizados por la Junta de Castilla y León para cumplir con el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público y exigir que se cumplan sus disposiciones? Del mismo modo, se desea conocer el número de acciones realizadas en cada uno de los tres últimos años y el número de inspecciones realizadas en esta materia”*.

Se informa que las aplicaciones web y aplicaciones para dispositivos móviles son propias de esta Consejería. El sitio web y la aplicación vinculada a la prestación del servicio público www.ecyl.es tiene un alto grado de cumplimiento de visibilidad de conformidad con el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.

Al tratarse de una aplicación propia de la Consejería no es necesario realizar acciones ni inspecciones sobre la misma.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

P.E./1100911

En contestación a la Pregunta Escrita **P.E./000911**, Núm. Registro de entrada 6388, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores, D. RUBÉN ILLERA REDÓN, D. JESÚS GUERRERO ARROYO, D^a. CONSOLACIÓN PABLOS LABAJO y D. FERNANDO PABLOS ROMO, del **Grupo Parlamentario Socialista** de las Cortes de Castilla y León, solicitando *“¿Cuántas y cuáles han sido las acciones y medidas adoptadas de sensibilización y divulgación en cada uno de los últimos cuatro años para incrementar la concienciación dentro de las Administraciones Públicas y en la sociedad en general sobre los requisitos de accesibilidad y la universalidad y la universalidad de sus beneficios, así como las medidas establecidas en el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público?”*

Se informa que no se ha realizado ninguna acción ni medida de sensibilización y divulgación en la sociedad en general, más allá de dar respuesta a las numerosas preguntas formuladas por los usuarios del servicio, puesto que su desarrollo se ha efectuado siguiendo las buenas prácticas en cuanto a accesibilidad según la “Guía de accesibilidad de aplicaciones móviles” disponible en el Portal de Administración Electrónica Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, y con un alto grado de cumplimiento de visibilidad de conformidad con el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

P.E./1100937

En contestación a la Pregunta Escrita PE /000937, Núm. Registro de entrada 6428, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores, D. RUBÉN ILLERA REDÓN, D. JESÚS GUERRERO ARROYO, D^a CONSOLACIÓN PABLOS LABAJO Y D^a ALICIA PALOMO SEBASTIÁN, del **Grupo Parlamentario Socialista**, de las Cortes de Castilla y León, solicitando a la Junta de Castilla y León, *“¿cuántas y cuáles han sido las actuaciones de sensibilización y divulgación realizadas por la Junta de Castilla y León, en cada uno de los últimos cuatro años, dirigidas a incrementar la concienciación dentro de las administraciones Públicas y en la sociedad en general sobre los requisitos de accesibilidad y la universalidad de sus beneficios, así como sobre las medidas establecidas en el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público?”*.

Se informa que en la Consejería de Industria, Comercio y Empleo son el Servicio de Estudios y Documentación y el Servicio de Informática los responsables del cumplimiento de las medidas establecidas en el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público, y que son concedores del mismo y están suficientemente sensibilizados.

Por otra parte, se comunica que en el Portal de la Junta de Castilla y León, existe un apartado **“Accesibilidad”**, por el que la Junta de Castilla y León se ha comprometido a hacer accesibles sus sitios web, de conformidad con el Real Decreto 1112/2018. Esta declaración de accesibilidad se aplica a los sitios web bajo dominio jcyL.es que contengan esta declaración.

<https://www.jcyl.es/web/jcyl/Portada/es/Plantilla100Detalle/1246890364336/Texto%20Generico/1246989671027/Texto>

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

P.E./1100938

En contestación a la Pregunta Escrita PE/000938, Núm. Registro de entrada 6429, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores, D. RUBÉN ILLERA REDÓN, D. JESÚS GUERRERO ARROYO, D^a CONSOLACIÓN PABLOS LABAJO Y D^a ALICIA PALOMO SEBASTIÁN, del **Grupo Parlamentario Socialista**, de las Cortes de Castilla y León, solicitando a la Junta de Castilla y León, *“¿Cuántas y cuáles han sido las acciones de sensibilización, divulgación educación y formación en el terreno de la accesibilidad, realizados en cada uno de los últimos cuatro años por la Junta de Castilla y León, destinadas a garantizar los conocimientos actualizados en relación con las condiciones de accesibilidad en el desarrollo, gestión y actualización de contenidos de sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles?”*.

Se informa que en la Consejería de Industria, Comercio y Empleo son el Servicio de Estudios y Documentación y el Servicio de Informática los responsables del cumplimiento de las medidas establecidas en el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público, y que son concedores del mismo y están suficientemente sensibilizados.



Por otra parte, se comunica que en el Portal de la Junta de Castilla y León, existe un apartado “**Accesibilidad**”, por el que la Junta de Castilla y León se ha comprometido a hacer accesibles sus sitios web, de conformidad con el Real Decreto 1112/2018. Esta declaración de accesibilidad se aplica a los sitios web bajo dominio jcyL.es que contengan esta declaración.

<https://www.jcyL.es/web/jcyL/Portada/es/Plantilla100Detalle/1246890364336/Texto%20Generico/1246989671027/Texto>

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

P.E./1100939

En contestación a la Pregunta Escrita **PE /000939**, Núm. Registro de entrada 6430, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores, D. RUBÉN ILLERA REDÓN, D. JESÚS GUERRERO ARROYO, D^a CONSOLACIÓN PABLOS LABAJO Y D^a ALICIA PALOMO SEBASTIÁN, del **Grupo Parlamentario Socialista**, de las Cortes de Castilla y León, solicitando a la Junta de Castilla y León, “*¿Qué programas de formación internos, realizados en cada uno de los últimos cuatro años, destinados a promover conocimientos actualizados sobre las condiciones de accesibilidad en la creación, gestión y actualización de los contenidos de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles ha desarrollado la Junta de Castilla y León?*”.

Se informa que en la Consejería de Industria, Comercio y Empleo son el Servicio de Estudios y Documentación y el Servicio de Informática los responsables del cumplimiento de las medidas establecidas en el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público, y que son concededores del mismo y están suficientemente sensibilizados.

Por otra parte, se comunica que en el Portal de la Junta de Castilla y León, existe un apartado “**Accesibilidad**”, por el que la Junta de Castilla y León se ha comprometido a hacer accesibles sus sitios web, de conformidad con el Real Decreto 1112/2018. Esta declaración de accesibilidad se aplica a los sitios web bajo dominio jcyL.es que contengan esta declaración.

<https://www.jcyL.es/web/jcyL/Portada/es/Plantilla100/Detalle//1246890364336/Texto%20Generico/1246989671027/Texto>

ANEXO IV

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E./1100907, P.E./1100910, P.E./1100911, P.E./1100937, P.E./1100938 y P.E./1100939

En lo relativo al ámbito competencial de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, no se han llevado a cabo actuaciones ni adoptado medidas sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles



del sector público, por lo que no se dispone de información en relación con las cuestiones planteadas en las Preguntas Escritas PE números 1100907, 1100910, 1100911, 1100937, 1100938y 1100939.

ANEXO V

CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

P.E./1100907

La Junta de Castilla y León tiene entre sus objetivos hacer accesibles sus sitios web y aplicativos para dispositivos móviles con el fin de garantizar el acceso de los usuarios en condiciones de igualdad y no discriminación, particularmente, de las personas mayores y de las personas con discapacidad.

La Consejería de Movilidad y Transformación Digital gestiona los portales web de Carreteras y transportes, y de Comunidad digital; ambos alojados en la plataforma corporativa de portales web (SIAU) cuyo desarrollo tecnológico corresponde a la Consejería de la Presidencia.

Estos sitios web tienen la calificación de “parcialmente conformes”, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.

Es preciso destacar que el Observatorio de Accesibilidad Web del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital ha enviado en septiembre de 2022 los resultados de la verificación realizada (3ª Iteración Seguimiento Simplificado Sitios Web) y ha puesto en valor el grado de cumplimiento de los requisitos de accesibilidad de las web de la Junta de Castilla y León, ya que el 100% de los sitios web analizados tienen un nivel de adecuación estimado AA.

En cuanto a las APPs para dispositivos móviles, la Consejería de Movilidad y Transformación Digital gestiona la aplicación *Bono demanda Castilla y León*: El Bono Rural del servicio de transporte a la demanda de la Comunidad de Castilla y León (iOS y Android). La Consejería estudiará las medidas que permitan dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre.

CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

P.E./1100910

Los mecanismos utilizados por la Junta de Castilla y León son los establecidos por el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.

En junio de 2019 se constituyó la Unidad Responsable de Accesibilidad (URA) de la Junta de Castilla y León, entidad encargada de garantizar el cumplimiento de los requisitos de accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles dentro de su ámbito competencial.



En cumplimiento del citado Real Decreto, la URA ha emitido en los años 2020, 2021 y 2022 los tres informes sobre su ámbito de actuación concreto:

- Informe sobre la atención de quejas y reclamaciones.
- Informe de seguimiento sobre el cumplimiento de los requisitos de accesibilidad.
- Informe de seguimiento sobre la promoción, concienciación y formación.

Dichos informes se han puesto a disposición del Observatorio de Accesibilidad Web, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, unidad responsable de la coordinación y seguimiento de los informes, en la fecha exigida y a través de los canales habilitados para tal fin.

CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

P.E./1100911, P.E./1100937, P.E./1100938 y P.E./1100939

La Junta de Castilla y León se ha comprometido a hacer accesibles para los usuarios, y en particular, para las personas mayores y las personas con discapacidad, sus sitios web y aplicativos para dispositivos móviles, de manera que sus contenidos sean perceptibles, comprensibles y operables, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.

Para ello, la Unidad Responsable de Accesibilidad (URA) de la Junta de Castilla y León, entidad encargada de garantizar el cumplimiento de los requisitos de accesibilidad, se ha encargado desde su creación de, entre otras funciones, fomentar las actividades de promoción, concienciación y formación de las condiciones de accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles dentro de su ámbito competencial.

La URA viene incorporando y actualizando contenidos en la intranet relacionados con la accesibilidad a través de:

- Documentación general
- Documentación para editores de contenido
- Documentación para desarrolladores
- Diferentes herramientas y guías.

ANEXO VI

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

P.E./1100907

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:



Ni la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, ni el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACyL), ente público de derecho privado adscrito a esta Consejería ha promovido ningún contrato de gestión de servicios públicos en sitios web ni aplicaciones informáticas para dispositivos móviles.

P.E./1100910

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

El Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACyL), ente público de derecho privado adscrito a esta Consejería, ha incorporado las pautas de accesibilidad para sitios web WCAG 2.0 y WCAG, y asimismo, en los últimos 3 años se ha incorporado la accesibilidad dichas pautas al portal web del ITACyL.

Respecto a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, no tiene competencias dentro de la Administración General de la Junta de Castilla y León en dichos aspectos.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

P.E./1100911, P.E./1100937 y P.E./1100938

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

Ni la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural ni el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACyL), ente público de derecho privado adscrito a esta Consejería, tienen competencias en dichos aspectos sensibilización y divulgación.

P.E./1100939

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

Ni la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural ni el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACyL), ente público de derecho privado adscrito a esta Consejería, tienen competencias en relación a las acciones indicadas sobre los contenidos de sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles.

ANEXO VII

CONSEJERÍA DE SANIDAD

P.E./1100907, P.E./1100910, P.E./1100911, P.E./1100937, P.E./1100938 y P.E./1100939

En contestación a las iniciativas parlamentarias indicadas, se informa en el ámbito competencial de la Consejería de Sanidad que, tanto el Portal de Salud de Castilla y León (www.saludcastillayleon.es) como y todos sus subportales, se construyen por



personal y medios propios de la Gerencia Regional de Salud. El mantenimiento de la APP SACYL CONECTA está englobado dentro del contrato marco para el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones propias de la Gerencia Regional de Salud y no tiene un presupuesto asignado específicamente a la misma, sino que sus actuaciones se realizan bajo demanda puntual de actuación por la propia Gerencia cuando se desea desarrollar nuevas funcionalidades en cualesquiera de los sistemas de información contemplados.

Tanto el Portal de Salud de Castilla y León como la aplicación de móvil SACYL CONECTA, cumplen con lo dispuesto en el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.

La Gerencia Regional de Salud de Castilla y León mantiene actualizado dicho cumplimiento mediante desarrollos propios, la plataforma PROXIA®, cuyo mantenimiento de licencia y soporte se ha contratado con la empresa DIVISA IT, S.A.U., a la que se han abonado 244.829 euros en el marco del contrato desde el 1 de octubre de 2018, y el contrato marco de servicios de mantenimiento de aplicaciones propias de la Gerencia Regional de Salud *eSalud*, adjudicado a la empresa CONNECTIS ICT SERVICES, S.A.U.

El mantenimiento de la accesibilidad de la APP SACYL CONECTA está englobado dentro del mencionado contrato marco para el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones propias de la Gerencia Regional de Salud y no tiene un presupuesto asignado específicamente a la misma, sino que sus actuaciones se realizan bajo demanda puntual de actuación por la propia Gerencia cuando se desea desarrollar nuevas funcionalidades en cualesquiera de los sistemas de información contemplados.

Por otra parte, el servicio de accesibilidad y usabilidad web para los dominios de los servicios públicos del Portal de Salud de Castilla y León se ha contratado con la empresa PLAT-ON DIGITAL, S.L. por un importe total de 17.605,50 euros, cuya ejecución ha comenzado el pasado 1 de mayo de 2022.

Asimismo, se ha contratado la realización de una auditoría de accesibilidad para el Portal de Salud de Castilla y León, la APP móvil SACYL CONECTA (IOS Y Android) y la Carpeta del Paciente, necesaria para el cumplimiento del mencionado Real Decreto 1112/2018, con la empresa Everycode, S.L. por importe de 11.797,50 euros. Respecto a las auditorías de accesibilidad realizadas, se informa que todas ellas han dado como resultado la conformidad parcial, por tanto, se ha superado la evaluación continuando actualmente en proceso de mejora.

Finalmente, informar que se desde la Consejería de Sanidad y la Gerencia Regional de Salud se mantienen reuniones periódicas con asociaciones representativas como CERMI Castilla y León (Comité Autonómico de Entidades de Representantes de Personas con Discapacidad de Castilla y León) que permiten ir adoptando medidas en materia de accesibilidad en diversos ámbitos de la asistencia sanitaria, así como en los canales de comunicación con los ciudadanos. Como ejemplo puede citarse que, en el Portal de Salud, en el apartado Aula de pacientes, se puede acceder a las Guías de lectura fácil, medida comprendida en Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad, entre las medidas de accesibilidad universal. Para cumplir las recomendaciones de este Plan y hacer accesibles las Guías del Aula a toda la población, el Aula de Pacientes presenta Guías del Aula en Lectura Fácil, en las que



se encuentra la información de las Guías de forma más comprensible y en un diseño más accesible:

<https://www.saludcastillayleon.es/AulaPacientes/es/recursos/guias-aula/guias-lectura-facil>

ANEXO VIII

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

P.E./1100907, P.E./1100910, P.E./1100911, P.E./1100937, P.E./1100938 y P.E./1100939

En los sitios web del ámbito de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, alojados en la web de la Junta de Castilla y León, existen aprobadas medidas estándar de accesibilidad.

Las aplicaciones para dispositivos móviles, de las que dispone la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades se contrataron con anterioridad al Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, por lo que no se dispone de Certificado de Accesibilidad para las mismas.

Las aplicaciones para dispositivos móviles vinculados a esta Consejería son los siguientes;

App Infancia.- Tarjeta de acogedor e información relativa a infancia

<https://play.google.com/store/apps/details?id=es.jcyl.gss.InfanciaCyL>

App Club 60.- Grabación de solicitudes del Club60 y visualización de información referente al programa del Club de los 60

<https://play.google.com/store/apps/details?id=es.connectis.club60>

Video residencias digitales:

Para que residentes puedan hacer video llamadas a sus familiares/contactos y viceversa.

<https://play.google.com/store/apps/details?id=es.jcyl.gss.residenciasDigitalesCyL&gl=ES>

En cuanto a los sitios web, son los siguientes:

<http://carnejovencyl.com/>

Esta página cumple con las recomendaciones de accesibilidad WAI en su nivel AA.

<http://www.castillayleonjoven.com/>



AA. Esta página cumple con las recomendaciones de accesibilidad WAI en su nivel

<http://crefesvirtual.es/->

<https://servicios.jcyl.es/concilia/->

<https://servicios.jcyl.es/ireso>

<https://servicios.jcyl.es/eclub>

<https://servicios.jcyl.es/eteso>

Desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades no se ha financiado a ninguna empresa para que realice actividades de diseño o mantenimiento en los últimos 4 años.

ANEXO IX

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

P.E./1100907

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1100907, se manifiesta lo siguiente:

La Consejería de Educación es responsable del Portal de Educación (www.educa.jcyl.es) que engloba varias web y/o sub-portales:

- Web de la Convivencia Escolar (<https://www.educa.jcyl.es/convivenciaescolar>).
- Web de Formación Profesional (<https://www.educa.jcyl.es/fp>).
- Web de Educación Aprendizaje a lo largo de la vida (<https://www.educa.jcyl.es/adultos>).
- Centro de Recursos Online (<https://www.educa.jcyl.es/crol>).
- Directorio de centros (<http://directorio.educa.jcyl.es>).
- Ciberacoso (<https://www.educa.jcyl.es/ciberacoso>).
- Educacyl (<https://www.educa.jcyl.es>).
- Alumnado (<https://www.educa.jcyl.es/alumnado>).
- Profesorado (<https://www.educa.jcyl.es/profesorado>).
- Familias (<https://www.educa.jcyl.es/familias>).
- Universidades (<https://www.educa.jcyl.es/universidad/es>).
- Consejo Escolar (<https://www.educa.jcyl.es/cescolar>).



- Direcciones Provinciales (<https://www.educa.jcyl.es/dprovincial>).
- Inspección (Privado) – (<https://www.educa.jcyl.es/inspeccion>),
- Centros (Privado) – (<https://www.educa.jcyl.es/centros>)

El Portal de Educación cumple con los requisitos del Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.

En cuanto a aplicaciones para dispositivos móviles, se ha puesto en marcha la APP “Aula Educacyl”, que está diseñada teniendo en cuenta las buenas prácticas de accesibilidad y es compatible con las herramientas de accesibilidad de Android e iOS (VoiceOver y Tallback).

Es necesario tener en cuenta que dicha App, como tal, no genera contenido: es el usuario final (principalmente el profesor) quién genera contenidos que son publicados en la plataforma.

Por lo que respecta a los servicios complementarios, todos ellos se prestan a través de contratos administrativos suscritos con empresas privadas, sea en la modalidad de concesión o de servicios, cuyas aplicaciones cumplen con los requisitos del Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público:

- El servicio complementario de comedor escolar, se gestiona a través del Portal Web <https://comedoresescolares.jcyl.es>.
- El servicio complementario de acompañantes del transporte escolar se gestiona a través del Portal Web <https://acompanantes.jcyl.es>.
- La gestión del servicio de madrugadores y tardes en el cale se realiza a través del Portal Web <https://madrugadores.dechetsoftware.com/>. Existen dispositivos portátiles de control que son utilizados por los responsables del programa en cada centro para reflejar toda la actividad realizada diariamente en los programas.

Por último, la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, tiene una página web (www.acsucyl.es), que se encuentra alojada en la plataforma corporativa de gestión de contenidos (Sistema de Información Administrativa Único –SIAU-).

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

P.E./1100910

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1100910, se manifiesta lo siguiente:

La Consejería de Educación es responsable del Portal de Educación (www.educa.jcyl.es), que engloba varias web y/o sub-portales:

- Web de la Convivencia Escolar (<https://www.educa.jcyl.es/convivenciaescolar>).
- Web de Formación Profesional (<https://www.educa.jcyl.es/fp>).



- Web de Educación Aprendizaje a lo largo de la vida (<https://www.educa.jcyl.es/adultos>).
- Centro de Recursos Online (<https://www.educa.jcyl.es/crol>).
- Directorio de centros (<http://directorio.educa.jcyl.es>).
- Ciberacoso (<https://www.educa.jcyl.es/ciberacoso>).
- Educacyl (<https://www.educa.jcyl.es>).
- Alumnado (<https://www.educa.jcyl.es/alumnado>).
- Profesorado (<https://www.educa.jcyl.es/profesorado>).
- Familias (<https://www.educa.jcyl.es/familias>).
- Universidades (<https://www.educa.jcyl.es/universidad/es>).
- Consejo Escolar (<https://www.educa.jcyl.es/cescolar>).
- Direcciones Provinciales (<https://www.educa.jcyl.es/dprovincial>).
- Inspección (Privado) – (<https://www.educa.jcyl.es/inspeccion>),
- Centros (Privado) – (<https://www.educa.jcyl.es/centros>)

Tanto al Portal de Educación, como a los subportales, desde el año 2009, se les realiza una auditoría de accesibilidad y se aplica el certificado correspondiente.

El grado de cumplimiento sobre accesibilidad, se publicita en el Portal de Educación:



En cuanto a aplicaciones para dispositivos móviles, se ha puesto en marcha la APP “Aula Educacyl”, que está diseñada teniendo en cuenta las buenas prácticas de accesibilidad y es compatible con las herramientas de accesibilidad de Android e iOS (VoiceOver y Tallback).

Es necesario tener en cuenta que dicha App, como tal, no genera contenido: es el usuario final (principalmente el profesor) quién genera contenidos que son publicados en la plataforma.

Por último, la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, tiene una página web (www.acsucyl.es), que se encuentra alojada en la plataforma corporativa de gestión de contenidos (Sistema de Información Administrativa Único –SIAU-), que dispone de certificado de accesibilidad.

P.E./1100911

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1100911, se manifiesta lo siguiente:



Además de pasar anualmente una auditoría de accesibilidad, se recuerda a los editores de los diferentes apartados del Portal de Educación y subportales, una vez al año aproximadamente, las pautas generales que deben tener en cuenta en relación con la accesibilidad.

Por otra parte, en la formación del profesorado, entre algunos de los temas desarrollados en las sesiones de formación se incluyen las condiciones de accesibilidad en la creación, gestión y actualización de contenidos en sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

P.E./1100937

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1100937, se manifiesta lo siguiente:

Además de pasar anualmente una auditoría de accesibilidad, se recuerda a los editores de los diferentes apartados del Portal de Educación y subportales, una vez al año aproximadamente, las pautas generales que deben tener en cuenta en relación con la accesibilidad.

Por otra parte, en la formación del profesorado, entre algunos de los temas desarrollados en las sesiones de formación se incluyen las condiciones de accesibilidad en la creación, gestión y actualización de contenidos en sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

P.E./1100938

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1100938, se manifiesta lo siguiente:

Además de pasar anualmente una auditoría de accesibilidad, se recuerda a los editores de los diferentes apartados del Portal de Educación y subportales, una vez al año aproximadamente, las pautas generales que deben tener en cuenta en relación con la accesibilidad.

Por otra parte, en la formación del profesorado, entre algunos de los temas desarrollados en las sesiones de formación se incluyen las condiciones de accesibilidad en la creación, gestión y actualización de contenidos en sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles.

P.E./1100939

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1100939, se manifiesta que, en la formación del profesorado, entre algunos de los temas desarrollados en las sesiones de formación se incluyen las condiciones de accesibilidad en la creación, gestión y actualización de contenidos en sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles.



ANEXO X

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

P.E./1100907

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada se informa que la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte no tiene contratada, por vía concesional o a través de otra vía contractual, la gestión de servicios públicos con entidades y empresas con sitios web y aplicaciones vinculadas a dicha prestación.

P.E./1100910

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada y en el ámbito de competencias de esta Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, se informa de que, en el periodo de tiempo al que hace referencia la pregunta, no consta ninguna comunicación, solicitud de información ni queja recibida a través de los mecanismos de comunicación establecidos por la Junta de Castilla y León en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.

Por otro lado, esta Consejería no tiene atribuida ninguna función de inspección en esta materia.

P.E./1100911

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que en la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte no consta que se hayan llevado a cabo acciones o medidas de sensibilización y divulgación en materia de accesibilidad de contenidos web y aplicaciones para dispositivos móviles en el periodo de tiempo al que hace referencia la pregunta.

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

P.E./1100937

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que en la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte no consta que se hayan realizado actuaciones de sensibilización y divulgación en materia de accesibilidad de contenidos web y aplicaciones para dispositivos móviles en el periodo de tiempo al que hace referencia la pregunta.

P.E./1100938

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que en la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte no consta que se hayan llevado a cabo acciones de sensibilización, divulgación, educación y formación en materia de accesibilidad de contenidos web y aplicaciones para dispositivos móviles en el periodo de tiempo al que hace referencia la pregunta.



P.E./1100939

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se comunica que por parte de esta Consejería no hay información alguna que aportar.